

# Declaración del Lazareto de Mahón: Evaluación de las Competencias Profesionales en el Pregrado

Sociedad Española de Educación Médica (SEDEM)

Las Facultades de Medicina españolas han iniciado un nuevo proceso de reforma curricular en el marco de la creación del Espacio Común Europeo de Educación Superior (Acuerdos de Bolonia). Uno de los puntos clave de dicho proceso es la necesidad de estructurar los currícula en base a competencias, y por ello, las Facultades de Medicina han empezado a trabajar en este sentido.

En base al control de calidad del proceso de formación, hay que tener presente que la definición de competencias en el currículum es un paso previo para la comprobación de que los estudiantes las han adquirido. Por todo ello, la Sociedad Española de Educación Médica (SEDEM) conjuntamente con la Universidad de Barcelona y bajo los auspicios del Instituto de Salud Carlos III\*, organizaron los días 23 y 24 de septiembre de 2004 en el marco de la Escuela de Verano de Salud Pública del Lazareto de Mahón (Menorca), un Encuentro de la EVSP en el que se trató el tema *¿Cómo se evalúan las competencias profesionales en el pregrado?*.

Dicho Encuentro tuvo el formato de un taller dinamizado por dos expertos en procesos de evaluación de las competencias profesionales de las profesiones sanitarias. En el Encuentro participó una representación de la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina Españolas, del Instituto de Salud Carlos III y de la SEDEM.

Las sesiones permitieron llegar a la formulación de una serie de puntos básicos que constituyen la *Declaración del Lazareto de Mahón* que se transcribe a continuación. La SEDEM los hace suyos y solicita a todos los agentes implicados en la Educación Médica en general y especialmente a todos los agentes implicados en la reforma curricular que los asuman y se solidaricen con los términos que se expresan en los siguientes puntos:

*Declaración del Lazareto de Mahón.*

1. Las Facultades de Medicina deben definir explícitamente las competencias que han de adquirir sus licenciados. Asimismo, deberían establecer un contrato Facultad-Alumno en base a las competencias que la Facultad debería enseñar y el alumno aprender.
2. Las Facultades de Medicina deben trabajar en un proceso de reforma curricular que conduzca a la elaboración del plan de estudios basado en las competencias definidas. Por ello, deberían elaborar una estrategia a largo plazo que contemple tanto el proceso participativo

mediante el cual los agentes implicados definirán las competencias, como el desarrollo e implementación de las estrategias de aprendizaje necesarias para lograr su adquisición y evaluación.

3. Todos los agentes implicados, tanto internos (profesorado y estudiantes) como externos (colegios profesionales, administración, proveedores de servicios de salud, sociedades científicas) deben participar activamente en el proceso.
4. Para facilitar la implicación de los profesores encargados de participar en el proceso, se debería fomentar, por parte de las Facultades, la participación de expertos en Educación Médica que colaboren en la formación y asesoramiento del profesorado en los sistemas de definición y evaluación de las competencias profesionales.
5. El proceso de evaluación de las competencias, como cualquier otro proceso evaluativo, ha de ser válido, fiable y factible. El diseño del proceso debería tener en cuenta su aceptabilidad e impacto educativo tanto para los alumnos como para los profesores.
6. Sería deseable que en el momento de la implantación de los nuevos planes de estudio las Facultades dispusieran de experiencia en la evaluación de las competencias.
7. El proceso de evaluación de competencias debe iniciarse cuanto antes, y se debe ir implantando en todo el currículum. Aprendizaje y evaluación deben complementarse y retroalimentarse continuamente. Es bueno en este sentido desarrollar experiencias piloto asociadas a los procesos de evaluación de la calidad de los programas formativos o planes de estudios. De esta forma se dará respuesta también a las crecientes exigencias de las agencias evaluadoras.
8. El proceso de evaluación del aprendizaje y de las competencias profesionales se ve favorecido por la existencia de laboratorios de habilidades donde los estudiantes adquieren habilidades y destrezas de una forma continua. Por ello, las Facultades deberían facilitar la creación de estos laboratorios de habilidades, incrementando su dotación y mejorando sus prestaciones.
9. Con independencia de la estrategia de implantación continuada de aprendizaje y evaluación de competencias a lo largo de toda la carrera, se considera necesario establecer, al final de la Licenciatura, una evaluación formal, dotada de validez académica, de las competencias

adquiridas. Conjuntamente con otros elementos, esta evaluación final de las competencias debería ser reconocida tanto por las asociaciones profesionales como por los programas de la formación postgraduada.

Lazareto de Mahón, Menorca  
24 de septiembre de 2004

## Declaration of Lazareto de Mahon. Evaluation of Professional Competencies in Undergraduate Medical Education

The Spanish Society for Medical Education

Inside the framework of the European Area for Higher Education created by the Bologna Agreements, the Spanish faculties of medicine have initiated a new process of syllabus reform. One of the key points in this process is the need to structure syllabuses according to competencies, and medicine faculties have been quick to respond.

As part of the quality control of the training process, the skills to be learnt in the syllabus must first be defined. To discuss ways of doing so, a meeting was held on 23 - 24 September 2004 during the Mahon Lazareto Public Health Summer School (Menorca). The meeting, entitled *How are the professional competencies of undergraduate degrees evaluated?*, was organized by the Spanish Association for Medical Education (SEDEM) in conjunction with the University of Barcelona and under the auspices of the Carlos III Health Institute\*.

The meeting took the form of a workshop led by two

experts in the processes of evaluation of professional competencies in the health professions. The National Conference of Deans of the Spanish Faculties of Medicine, the University of Barcelona, the Carlos III Health Institute and the SEDEM also participated.

At the end of the sessions, agreement was reached on a series of important points which were then gathered together to form the Declaration of the Mahon Lazareto. These points are presented below. The Spanish Association for Medical Education accepts and supports them, and urges all those involved in Medical Education and, especially, all those involved in syllabus reform, to uphold the terms expressed in the following statements:

### *Declaration of the Mahón Lazareto*

1. Faculties of medicine shall explicitly define the competencies that graduates must acquire. They shall also draw up a Faculty-Student contract based on the competencies to be taught and learnt.
2. Faculties of medicine must work on a process of syllabus reform leading to the design of study programs based on a set of previously defined competencies. To this end, faculties shall devise a long-term strategy which sets out the participation process through which those involved will define the competencies to be learnt, the development and implementation of the learning strategies needed to ensure that they are acquired, and procedures for the evaluation of the said competencies.
3. All those involved, both internal (faculty and students) and external (professional associations, administration, health service providers, scientific associations) shall participate actively in the process.
4. In order to promote the involvement of teaching staff, faculties shall encourage the participation of medical education experts able to provide training and advice for teaching staff in the processes of defining and evaluating professional competencies.
5. The process of competencies evaluation, like any other



\* Este encuentro ha contado con la ayuda del DURSI, Generalitat de Catalunya (Ajut 262, MQD, 2002)

Arriba de izqda. a dcha.:  
J. García-Seoane, A. Gual, C. Blay,  
R. Pujol, J. Palés, C. Chung,  
J.L. López-Colomé, A. Vallés.

Abajo, de de izqda. a dcha.:  
F. Rodríguez de Castro, X. Gasull,  
J. Meana, J. Roma.

evaluation process, must be valid, reliable and feasible. The design should aim to ensure its acceptability and educational impact among both students and teachers.

6. It is to be hoped that, when new study programs are introduced, faculties will already have experience in competencies evaluation.
7. The process of competencies evaluation must be initiated as soon as possible, and shall be implemented in all areas of the curriculum. Evaluation and learning must complement each other at all times. Pilot schemes should be devised for the evaluation of the quality of training and study programs and to respond to the growing needs of evaluation agencies.
8. The process of evaluation of learning and professional competencies is favoured by the existence of skills

laboratories where students acquire new abilities. Faculties should promote the creation of skills laboratories of this kind, increasing the range of facilities they provide and improving the performance.

9. In addition to the strategy of continued implementation of learning and competencies evaluation throughout the degree, it is necessary to establish a formal, academically acknowledged evaluation of the competencies acquired at the conclusion of the degree. Together with other assessments, this final evaluation of the competencies acquired should be accepted both by professional associations and by post-graduate training programs.

Lazareto de Mahón, Menorca  
24th September 2004